

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y  
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III  
NIUR: 0032-17**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento que, se verificó la comercialización del producto:

Sal Rosada del Himalaya, variedades fina  
y gruesa Ideal para toda la familia  
Marca Himasal

que, según lo informado por el Departamento de Evaluación Técnica del INAL, no se encuentra inscripto. A su vez, habiendo analizado el rótulo de Sal fina, indicó que no cumple con los requerimientos mínimos y obligatorios de la normativa vigente Resolución Conjunta MSyA149/2005 y SAGPyA 683/2005 (Normas para la Rotulación y Publicidad de los Alimentos) e infringe todos los Principios Generales (Sección 3, 3.1) del Reglamento Técnico Mercosur para la Rotulación de Alimentos Envasados.

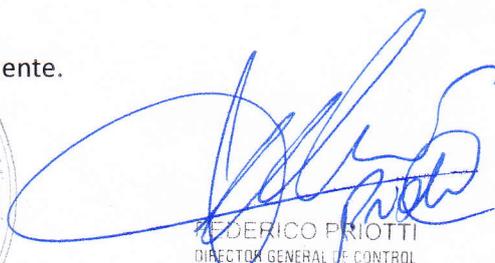
En consecuencia, se ha solicitado al establecimiento Himasal Distribuidora que proceda a realizar el retiro preventivo del producto del mercado, mediante **Nota N° 753/17**, sin haber obtenido respuesta hasta la fecha.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Por lo expuesto, se requiere que, en caso de detectar la comercialización del producto (tipo fino o grueso) en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.2 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



  
FEDERICO PRIOTTI  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

**Comunicado N° 096/17**

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
Córdoba, 24 de octubre del 2017